



ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
Lima, 3 y 5 de octubre de 2023

DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2023

En la ciudad de Lima, siendo las nueve y veinte minutos del tres de octubre de 2023, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, en el tercer piso de la Sede Central, sito en Jirón Domingo Cueto N° 120, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, bajo la Presidencia del señor **Cesar Oswaldo Linares Aguilar**, Presidente del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo de EsSalud, y con la participación de los siguientes señores Consejeros (as):

PARTICIPACIÓN PRESENCIAL

Petitt Yolanda Meza Ostos
Ángel Acevedo Villalba
César Enrique Chaname Zapata
Vicente Castro Yacila
Oscar Alarcón Delgado
Rolando Alfonso Torres Prieto

PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

De acuerdo a lo establecido en los artículos 15° 16° y 20° del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud aprobado por Acuerdo N° 31-16-ESSALUD-2016; así como por el numeral 2) del Acuerdo N° 10-6-ESSALUD-2023, se dio cuenta al colegiado de la participación no presencial (virtual) bajo la modalidad sincrónica de la señora **María Soledad Melania Guiulfo Suárez-Durand**; y bajo la modalidad asincrónica del señor **Ciro Abel Mestas Valero**.

Participan de la sesión, conforme lo indica el artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, la señorita **Catalina Francisca Onuma Cairampoma**, en su calidad de Secretaria General y Secretaria del Consejo Directivo; y, el señor **Walter Efraín Borja Rojas**, Gerente General de la institución.

También participan de la sesión los señores **Karina Jáuregui Arévalo** y **Eric Fermin Cruzalegui Arellano**, asesores de la Secretaría General, a fin de brindar el apoyo necesario que requieran los miembros del Consejo Directivo durante el desarrollo de la presente sesión.

El Presidente del Consejo Directivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21° del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, al contar con el quórum requerido por el Reglamento Interno de referido colegiado, dio inicio a la sesión y procedió a dar lectura de la agenda prevista para la presente sesión.

I) DESPACHO

La Secretaria del Consejo Directivo, refiere que en las carpetas remitidas se alcanzó la información documental siguientes:

1.1. OFICIO N° 0337-2023-GPC-FONAFE, mediante el cual el FONAFE considera de manera excepcional, ampliar los plazos del Proyecto del Plan Operativo y Presupuesto del año 2024, hasta el viernes 06 de octubre de 2023, tanto para la revisión de los formatos del Proyecto de Plan Operativo y Presupuesto a través del Sistema de Información FONAFE, como para la remisión del Informe del Proyecto del Plan Operativo y Presupuesto a través de la Mesa de Partes Virtual.

Respecto, a los alcances del Oficio precedente los Consejeros manifestaron no tener comentario alguno respecto a la referida comunicación.

1.2. OFICIO N° 0336-2023-GPC-FONAFE, mediante el cual el FONAFE hace de conocimiento que el presupuesto del Seguro Social de Salud – EsSalud para el año 2023, ha sido modificado mediante Acuerdo de Directorio N° 002-2023/008-FONAFE

Respecto a los alcances del Oficio precedente los Consejeros manifestaron lo siguiente.

- El consejero Castro, solicita al Gerente General información respecto de quienes eran los beneficiarios del rubro "Indemnización por Cese de Relación Laboral" en la partida Egresos del "Cuadro Modificación Presupuestal de Año 2023".
- El consejero Chaname, solicita a la Gerencia General una interpretación en relación a los alcances contenidos en el último párrafo del Oficio de FONAFE citado precedentemente.
- La consejera Guiulfo, solicita al Gerente General la interpretación que EsSalud había realizado respecto al párrafo siguiente: *"De igual manera, el Directorio de FONAFE mediante el precitado Acuerdo, autorizó, por excepción, que su representada presente una nueva propuesta de modificación presupuestal, una vez que SERVIR emita su pronunciamiento sobre la Ley N° 31539"*.
- El Gerente General, señala que el Oficio N° 0336-2023-GPC-FONAFE - Fondo de la Actividad Empresarial de Estado, comunicó a EsSalud que mediante Acuerdo de Directorio N° 002-2023/008-FONAFE aprobó la modificación presupuestal del 2023 con dos (2) observaciones:
 - i) Referido a la implementación de la Ley N° 31539 - Ley que autoriza, excepcionalmente y por única vez, en el marco de la Emergencia Sanitaria, el cambio del Contrato CAS COVID al Contrato CAS al Personal Asistencial en el Sector Salud", siendo que para este año teníamos alrededor de 11000 trabajadores que debían pasar en 2 tramos, ante ello FONAFE ha advertido la necesidad de un pronunciamiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, acción que se realizó el 23 de setiembre de 2023, no contando con pronunciamiento a la fecha.
 - ii) Prohibición contenida en la Ley N° 31703 - Ley que incorpora al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, a los trabajadores del Seguro Social de Salud (ESSALUD) que se encuentran bajo el Régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS) con contrato a plazo indeterminado.
- La Consejera Guiulfo, señala que no se encontraba en el PIM las partidas referidas
 - i) bono de cierre de pliego y ii) pase del CAS COVID al CAS Regular, por cuanto FONAFE había solicitado el pronunciamiento de SERVIR.
- El Gerente General, al respecto precisa, que al grupo del CAS COVID que pasarían al CAS Regular no les resultaba aplicable lo dispuesto en la Ley N° 31703.
- La Consejera Guiulfo, consulta al Gerente General si ha revisado en los actuados si se dieron de manera escrupulosa los pasos establecidos para la negociación colectiva.
- El Gerente General, señala que todos los actuados se han remitido a la Contraloría General de la República – CGR.
- El Consejero Torres, solicita información del rubro horas dejadas de trabajar por quienes hicieron uso de la licencia con goce de haber en el marco de la COVID 19 en la modificación presupuestal 2023. FONAFE ha castigado esa deuda o sigue pendiente de cobrar?
- El Presidente del Consejo Directivo, interviene para señalar que ante el próximo vencimiento del plazo se estaría gestionando una ampliación del plazo para devolver las horas dejadas de trabajar.
- La Consejera Guiulfo, solicita al Gerente General, información de cuantas horas se había recuperado a la fecha de esos 700 millones de soles y cuál es el plan que va a implementar la



institución para recuperar más rápido, así como las metas que se han impuesto para octubre y noviembre - 2023.

- El Gerente General, señala que en una próxima sesión podría alcanzar información detallada de lo requerido por la Consejera Guiulfo.

II). APROBACIÓN DE ACTAS

2.1 Acta de la Novena Sesión Extraordinaria

La Secretaria del Consejo Directivo, expone que habiéndose remitido el proyecto de Acta correspondiente a la Novena Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 19 de setiembre de 2023; se solicitaba la aprobación de los consejeros.

En ese estado, la consejera Guiulfo alcanzó vía correo electrónico una modificación de forma a la redacción del acta.

Seguidamente, se presentó a consideración la aprobación del acta correspondiente a la Novena Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo, siendo aprobada por unanimidad por parte de los consejeros que participaron en dicha sesión.

2.2 Acta de la Décima Sesión Extraordinaria

La Secretaria del Consejo Directivo, expone que habiéndose remitido el proyecto de Acta correspondiente a la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del 27 de setiembre de 2023; se solicitaba la aprobación de los consejeros.

En ese estado, el consejero Alarcón alcanza vía correo electrónico una modificación de forma a la redacción del acta.

Seguidamente, se presentó a consideración la aprobación del acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, siendo aprobada por unanimidad por parte de los consejeros que participaron en dicha sesión.

III). PEDIDOS ESPECIFICOS

3.1 Que se presente como Orden del Día en la próxima sesión el tema referido a la recuperación de horas dejadas de trabajar por licencia con goce de haber en el marco de la COVID 19, información de cuantas horas se había recuperado a la fecha de esos 700 millones de soles y cuál es el plan que va a implementar la institución para recuperar más rápido, así como las metas que se han impuesto para los meses de octubre y noviembre 2023.

3.2 Que se presente un informe ejecutivo donde conste de manera expresa todas las acciones referidas a la recuperación de horas dejadas de trabajar por licencia con goce de haber en el marco de la COVID 19 y las implicancias del último párrafo del Oficio N° 0336-2023-GPC-FONAFE.

IV) ORDEN DEL DÍA

4.1. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2024 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA 2024 (Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto – GCPP).

La Secretaria del Consejo Directivo, señala que la presentación de la propuesta de Plan Operativo Institucional POI 2024 y Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024 se realizaría de manera conjunta por lo que invitó a la sala a los siguientes funcionarios:

Hernán García Cabrera, Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto – GCPP.
Milagros Cruz Yarlequé, Gerente de Presupuesto.
Juan Luis Herrera Chejo, Gerente Central de Operaciones – GCOP.
Publio Roman Maldonado, Gerente Central de Gestión Financiera – GCGF.
Eloy Duran Cervantes, Gerente Central de Gestión de las Personas – GCGP (e).

EXPOSICIONES E INTERVENCIONES

Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto - GCPP:

Se otorga el uso de la palabra al señor Hernán García, Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto – GCPP quien pasó a presentar el proyecto Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024.

Gerencia Central Operaciones – GCOP:

Seguidamente se otorga el uso de la palabra al señor Juan Luis Herrera Chejo, Gerente Central de Operaciones – GCOP quien pasó a exponer las proyecciones de prestaciones de salud.

.- La Consejera Guiulfo solicito información referida a; i) cuanto es lo que EsSalud en producción, específicamente en ejecución de consultas se registra a setiembre 2023), ii) el hecho de cambiar de utilizar fórmulas de cálculo el próximo año, porque no se aplicó este año.

.- El señor Herrera, responde en los términos siguientes: respecto del ítem i), que se estaba encaminando dentro del rango de la producción proyectada para el año 2023 la cual se estimaba en 22 millones de consultas; y, respecto del ítem ii) en pandemia las metas no estaban encaminadas al factor de producción porque se privilegiaba la atención a los pacientes COVID; por lo tanto, las proyecciones realizadas para el 2021, 2022 y 2023 han ido sustentadas en lo informado por cada red prestacional o asistencial..

.- La Consejera Guiulfo, señala que se había regresado al cálculo en potencia, el cual era utilizado antes de la COVID 19 y que lo que nos han presentado hasta el 2023 incluía el COVID, en ese sentido que el informe incluya el cambio de cálculo precisando que es el marco que siempre había usado EsSalud.

.- El Consejero Castro, solicita información respecto de los indicadores “número de consultas médicas”, puesto que EsSalud con mayor personal contratado rinde menos; así como “intervenciones quirúrgicas”.

.- El señor Herrera, explica que respecto del “número de consultas médicas” durante los años 2021 y 2022 no se pudo hacer una programación respecto de la metodología de oferta instalada y para el 2023 la cifra se sacó de acuerdo a la información remitida por la red prestacional y asistencial, y respecto de “intervenciones quirúrgicas” se tienen tres componentes; recursos humanos, equipamiento e infraestructura, actualmente hay recurso humano e infraestructura, pero no equipamiento porque los mismos han sido sobre exigidos durante la pandemia.

.- El Consejero Acevedo, señala que se ve el último eslabón “consultas externas” pero que el mismo depende de otros factores, razón por la cual dicha brecha se podría acortar si se contratara, por ejemplo más personal.

.- El señor Herrera, precisa que efectivamente sobre diversos factores, los que influyen, pues ahora cada vez, es mayor el número de asegurados, pero ese crecimiento no es proporcional con el número de establecimientos de salud.

.- El Consejero Torres, refiere que actualmente hay muchas IPRESS de EsSalud que se encuentran cerrando, ante ello, las cifras presentadas han tomado en cuenta la situación actual de las referidas IPRESS.

.- El señor Herrera, manifiesta que las cifras proyectadas habían tomado en cuenta solamente las IPRESS que se encontraban funcionando y no las que han sido cerradas o se encuentren próximas a



cerrar, pero si se ha computado el recurso humano asignados a dichas IPRESS, pues estos son trasladados a otros centros asistenciales de EsSalud.

- El Consejero Chaname, consulta cuantos profesionales de la salud tenía EsSalud, con el detalle del régimen laboral que puede ser 276, 728 y CAS (nuestro ejército total) y cuanto se produciría en condiciones óptimas. ¿Cuántos trabajadores más tiene EsSalud desde el año 2019 al 2023?

- El Presidente del Consejo Directivo, señala que en ese momento estaba compartiendo a través del WhatsApp, con todos los consejeros una presentación referida a la brecha de personal.

- El Gerente General, precisa que lo primero que se hizo es sincerar las cifras de personal (brecha de recursos humanos)) para poder diseñar una metodología de estimación, así poder tener metas y orientar la gestión, validar la data con la realidad que la institución presenta.

Gerencia Central de Prestaciones de Salud – GCPS:

Seguidamente se otorgó el uso de la palabra a la señora Cecilia Bedoya Velasco, Gerente Central de Prestaciones de Salud – GCPS, quien pasó a exponer el tema referido a la caída de la producción asistencial.

- El Consejero Chaname, consulta cual era el porcentaje de caída de producción respecto del 2019 versus el 2023, si eso es así ¿hay que pagar bono?

- Sobre el particular, el Gerente General señala que en el año 2011 la institución pago un bono de productividad el cual estaba directamente alineada al cumplimiento de metas por establecimiento de salud y red asistencial o prestacional, recomendando migrar hacia dicho tipo de otorgamiento de bono.

- La señora Bedoya señala, que era aproximadamente 20% de caída de producción, porque aún no se había llegado a las cifras pre pandemia.

- El Consejero Chaname, felicita a la señora Bedoya por la presentación realizada, en la medida que ha desarrollado indicadores de largo plazo, lo cual nos pone en lo que se debe estar discutiendo y dilucidar, en qué momento las gestiones estratégicas de EsSalud.

Asimismo, señala la importancia de concentrar la atención en 3 temas: i) recurso humano en su capacidad e interacción con infraestructura, ii) el modelo de las prestaciones económicas y sociales (cuanto de dinero va a ese rubro de la seguridad social) y; iii) el modelo de inversiones, que vamos a poner dinero para que esa prestación complemente la tecnología, la infraestructura y los recursos humanos

Gerencia Central de Gestión Financiera - GCGF

Seguidamente se otorgó el uso de la palabra al señor Publio Roman Maldonado, Gerente Central de Gestión Financiera – GCGF, quien pasó a exponer el tema del gasto en medicamentos, tecnología (equipos) e insumos y equipos.

- La Consejera Guiulfo, consulta si en las diapositivas presentadas se había contabilizado la información referida a la reserva técnica.

- El señor Roman, señala que respecto a la reserva iba a presentar diapositivas con mayor detalle en la siguiente orden del día pero que podía adelantar que este año se había previsto los rubros de constitución, pago y devolución de la reserva técnica.

- La Consejera Guiulfo, consulta si adelantar este año el pago por concepto de devolución del préstamo realizado a la reserva técnica en el 2020, significaba realizar una modificación presupuestaria.

- Al respecto, el señor Roman señala que si debe realizarse una modificación presupuestaria para adelantar el pago de los 100 millones adicionales.

- El Consejero Chaname, señala que consideraba que FONAFE estaba acostumbrado a aprobar presupuestos más de índole financiero y empresarial pero EsSalud es una entidad distinta (de seguros) razón por la cual los mayores ingresos al margen del pago de reserva, debería entrar a planeamientos estratégicos modificados y a presupuestos ajustados (cuanto va a gastos operativos, cuanto va a inversión, cuanto va a reserva).

Asimismo, solicita al señor Roman que presente la partida donde se consignado los S/ 700 millones que deben los trabajadores por horas dejadas de trabajar por licencia COVID 19 y donde esta consignado el rubro del pago del bono.

- La Consejera Guiulfo, consulta cuanto de los ingresos corresponden al retorno por las colocaciones de fondos en ESVICSAC.

- El señor Roman, señala que al mes de setiembre es aproximadamente 9 millones de soles, que incluye devolución de préstamos y rentabilización, representando en el PIA 2024 de acuerdo a la programación es S/ 900 000,000 mil.

- La Consejera Meza, señala que se había pedido la posición institucional de EsSalud frente a la situación de ESVICSAC, por lo que consultaba si en caso EsSalud tomaría la decisión de reflotar la empresa eso impactaría en el presupuesto 2024.

- El señor Roman, señala que no tenía conocimiento de dicho pedido por lo que dicha situación no estaba prevista en el presupuesto 2024, señalando adicionalmente que mediante resolución de Gerencia General se había conformado un equipo de trabajo para merituar el tema.

Gerente de Presupuesto

Seguidamente se otorgó el uso de la palabra a la señora Milagros Cruz Yarlequé, Gerente de Presupuesto quien pasó a presentar el Presupuesto de Egresos, con especial énfasis en el Gasto de Personal, que se divide en 2 rubros:

- i) planilla de pago (que comprende las remuneraciones para el personal sujeto al Decreto Legislativo 276 y 728, Planilla de Internado Medico, Serum y Residentado, Practicantes, Planilla de Pensionistas, Pago de Uniformes, Capacitación, Dieta de Directorio, entre otros; y
- ii) acciones de personal priorizadas (pago de las 10 RMV, Mandatos Judiciales, Bono de Especialidad, Pago por cambio de un régimen laboral, Activación de Plazas Operativas sin Presupuesto, segundo tramo de la implementación de la Escala Salarial, aplicación de la ley 316703.

- La Consejera Guiulfo, señala como iba la elaboración del Cuadro de Asignación de Personal – CAP 2023, para que FONAFE no lo regrese observado.

- Sobre el particular, el Gerente General señala que estaba trabajando con la empresa consultora encargada de la elaboración del CAP 2023, esperando tener una respuesta en la próxima sesión.

Gerente Central de Asesoría Jurídica - GCAJ

Seguidamente se otorgó el uso de la palabra al señor Alejandro Trejo Maguiña, Gerente Central de Asesoría Jurídica – GCAJ.

- El Consejero Chaname, consulta si después de presentar el presupuesto a FONAFE, existe la posibilidad de enviar a FONAFE un nuevo presupuesto.

- Al respecto, el señor Trejo señala que el plazo de manera excepcional, se ha otorgado un plazo adicional hasta el 06 de octubre de 2023. Las siguientes semanas se va a presentar a FONAFE los resultados de la consultoría encargada de elaborar el CAP, a efectos de ver si se incorpora en el presupuesto 2024.



Gerencia de la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos - CEABE

Seguidamente se otorgó el uso de la palabra al señor Erick Caso Giraldo, funcionario de la Gerencia de la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos - CEABE.

- El Consejero Acevedo, solicita información respecto del incremento en la compra de medicinas para el 2024 el cual ha subido en apenas 5%, lo cual preocupa pues se tiene conocimiento de los pagos pendientes a proveedores por parte de la institución.

- Al respecto el Gerente General, señala que se habían conformado grupos de trabajo encargadas de determinar las deudas pendientes de pago a proveedores.

- El Consejero Chaname, señala que consideraba que lo correcto era primero tener un presupuesto asignado para luego determinar, a qué proveedores se les iba a pagar y no viceversa.

- El señor Trejo, manifiesta a los consejeros que consideraba pertinente que en una próxima sesión se presente un informe sobre el estado situacional de la falta de pago a proveedores (laudos y contingencias judiciales).

4.2. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA ESTABLECER LA RESERVA TÉCNICA DE ESSALUD PARA EL EJERCICIO 2023 (GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA - GCGF).

La Secretaria del Consejo Directivo, invitó a la sala a los señores Publio Roman Maldonado, Gerente Central de Gestión Financiera - GCGF, quien paso a presentar la propuesta para establecer la Reserva Técnica de EsSalud para el ejercicio 2023.

Durante la presentación el señor Roman, paso a describir que la devolución de los saldos la reserva técnica autorizada con el Acuerdo N° 4-2E-ESSALUD-2020 del Consejo Directivo de fecha 14 de abril de 2020, se adelantaría conforme el siguiente detalle: i). el saldo correspondiente al año 2024 por S/. 100,000,000 a diciembre del 2023 y ii) la devolución del año 2025 por S/. 114,400,000 en el año 2024

En ese sentido, la Consejera Guiulfo, solicitó que este adelanto de devolución se incorpore en el acuerdo propuesto para este punto de agenda.

Asimismo, el Consejero Chaname coincidió con lo señalado por el Consejera Guiulfo en el sentido que resultaba importante dejar dicha devolución consignada en el acuerdo.

Sobre el particular, los consejeros manifestaron su conformidad con la presentación realizada.

SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN

A fin de contar con información complementaria dado los comentarios, expuestos en relación a las Órdenes del Día expuestas, los miembros el Consejo Directivo acordaron mantener abierta la sesión, a efectos de continuar el 05 de octubre de 2023, debiendo remitir la información respectiva por correo electrónico oportunamente; asimismo, que ha efectos de emitir su voto en la fecha de continuidad de la Sesión, esta se emitiría vía correo electrónico.

CONTINUACIÓN DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2023

En ese sentido, se da cuenta que se recibieron las votaciones de los señores consejeros y se adoptaron los siguientes acuerdos:

RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2024 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA 2024

Por tanto, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto – GCPP, la cual obra en las carpetas distribuidas a los consejeros; así como, a la información complementaria remitida para la presente sesión todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros (as), **aprobaron por mayoría el acuerdo propuesto (con el voto dirimente del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo)**, conforme al siguiente detalle:

- **A FAVOR: César Oswaldo Linares Aguilar (Presidente del Consejo Directivo), Oscar Alarcón Delgado y Rolando Torres Prieto.**
- **EN CONTRA: María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand, Enrique Chaname Zapata y Ángel Néstor Acevedo Villalba**
- **EN ABSTENCIÓN: Petitt Meza Ostos, Vicente Castro Yacila y Ciro Abel Mestas Valero.**

La Consejera Meza sustentó su voto en abstención señalando que toda vez que no se observan los ajustes solicitados en la última reunión de directorio, por lo cual solicita que se convoque a una reunión extraordinaria para ajustar los mismos en concordancia con los informes adjuntos remitidos.

El Consejero Castro sustentó su voto en abstención debido a que nuevamente se detecta incoherencia, irregularidades y omisiones funcionales, que no debo inadvertir.

El Consejero Mestas sustentó su voto en abstención debido a que no se evidencia de manera documentada el levantamiento de observaciones indicadas por los consejeros en las sesiones precedentes.

ACUERDO N° 17-11E-ESSALUD-2023

VISTOS:

El Memorando N° 8167-GCPP-ESSALUD-2023, el Informe Técnico N° 39-GPC-GCPP-ESSALUD-2023 e Informe N° 197-GP-GCPP-ESSALUD-2023 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, mediante los cuales se presentan el Proyecto de Plan Operativo Institucional y Presupuesto del Seguro Social de Salud (ESSALUD) para el ejercicio 2024; la Nota N° 1929-GCAJ-ESSALUD-2023 e Informe N° 742-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2023 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 3262-GG-ESSALUD-2023 de la Gerencia General y el Memorando N° 3341-GG-ESSALUD-2023 de la Gerencia General,

En virtud de las facultades conferidas, el Consejo Directivo, por mayoría;

ACORDÓ:

1. **APROBAR** el Proyecto de Plan Operativo Institucional correspondiente al año 2024 que, en anexo adjunto, forma parte integrante del presente Acuerdo.
2. **APROBAR** el Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024, conforme a la siguiente estructura y montos en Soles:

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE ESSALUD AÑO 2024
Expresado en Soles

PARTIDAS Y RUBROS	MONTO
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN	
1. INGRESOS	16,137,865,516
1.1 Venta de bienes	-
1.2 Venta de servicios	15,624,355,476
1.3 Ingresos financieros	257,754,482
1.4 Ingresos por participaciones o dividendos	889,717
1.5 Ingresos complementarios	-
1.6 Otros	254,865,841
2. EGRESOS	14,951,571,899
2.1. Compra de bienes	2,411,335,000
2.1.1 Insumos y suministros	2,197,953,073
2.1.2 Combustibles y lubricantes	43,573,231
2.1.3 Otros	169,808,696
2.2. Gastos de personal (GIP)	7,847,296,406
2.2.1 Sueldos y Salarios (GIP)	5,737,237,466
2.2.1.1 Básica (GIP)	1,198,854,912
2.2.1.2 Bonificaciones (GIP)	3,143,215,939
2.2.1.3 Gratificaciones (GIP)	705,411,476
2.2.1.4 Asignaciones (GIP)	293,498,544
2.2.1.5 Horas Extras (GIP)	184,448,922
2.2.1.6 Otros (GIP)	211,807,673

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature
Castro

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

PARTIDAS Y RUBROS	MONTO
2.2.2. Compensación por Tiempo de Servicios (GIP)	500,472,392
2.2.3. Seguridad y previsión social (GIP)	387,045,375
2.2.4. Dietas del directorio (GIP)	576,000
2.2.5. Capacitación (GIP)	6,742,124
2.2.6. Jubilaciones y pensiones (GIP)	404,535,973
2.2.7. Otros gastos de personal (GIP)	810,687,076
2.2.7.1 Refrigerio (GIP)	958,421
2.2.7.2 Uniformes (GIP)	173,012,000
2.2.7.3 Asistencia Médica (GIP)	-
2.2.7.4 Seguro complementario de alto riesgo (GIP)	26,698,484
2.2.7.5 Pago de indemnizac. por cese de relac. laboral (GIP)	-
2.2.7.6 Incentivos por retiro voluntario (GIP)	-
2.2.7.7 Celebraciones (GIP)	1,156,320
2.2.7.8 Bono de Productividad (GIP)	565,386,611
2.2.7.9 Participación de trabajadores (GIP)	-
2.2.7.10 Otros (GIP)	43,475,240
2.3. Servicios prestados por terceros	3,811,705,241
2.3.1. Transporte y almacenamiento	128,166,547
2.3.2. Tarifas de servicios públicos	140,605,215
2.3.3 Honorarios profesionales (GIP)	3,527,709,885
2.3.3.1 Auditorías (GIP)	1,854,000
2.3.3.2 Consultorías (GIP)	3,500,000
2.3.3.3 Asesorías (GIP)	-
2.3.3.4 Otros servicios no personales (GIP)	347,355,885
2.3.4. Mantenimiento y reparación	242,222,533
2.3.5. Alquileres	52,143,320
2.3.6 Serv. de vigilancia, guardianía y limp. (GIP)	442,983,361
2.3.6.1 Vigilancia (GIP)	212,723,591
2.3.6.2 Guardianía (GIP)	-
2.3.6.3 Limpieza (GIP)	230,259,770
2.3.7. Publicidad y publicaciones	1,328,450
2.3.8 Otros	2,451,545,930
2.3.8.1 Servicio de mensajería y correspondencia (GIP)	2,913,620
2.3.8.2 Provisión de personal por coop. y services (GIP)	-
2.3.8.3 Otros relacionados a GIP (GIP)	699,490,195
2.3.8.4 Otros no relacionados a GIP	1,749,142,115
2.4. Tributos	4,886,332
2.4.1 Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF	-
2.4.2 Otros impuestos y contribuciones	4,886,332
2.5. Gastos diversos de gestión	876,348,920
2.5.1. Seguros	45,159,611
2.5.2. Viáticos (GIP)	15,743,150
2.5.3. Gastos de representación	-
2.5.4 Otros	815,446,159
2.5.4.1 Otros relacionados a GIP (GIP)	-
2.5.4.2 Otros no relacionados a GIP	815,446,159



PARTIDAS Y RUBROS	MONTO
2.6. Gastos Financieros	-
2.7. Otros	-
RESULTADO DE OPERACIÓN	1,186,293,617
3. GASTOS DE CAPITAL	924,534,072
3.1. Presupuesto de Inversiones - FBK	748,341,224
3.1.1 Proyectos de inversión	560,831,561
3.1.2 Gastos de capital no ligados a proyectos de Inversión	187,509,663
3.2. Inversión financiera	176,192,848
3.3. Otros	-
4. INGRESOS DE CAPITAL	10,537,136
4.1 Aportes de capital	-
4.2 Ventas de activo fijo	-
4.3 Otros	10,537,136
5. TRANSFERENCIAS NETAS	-172,296,681
5.1 Ingresos por Transferencias	-
5.2 Egresos por Transferencias	172,296,681
RESULTADO ECONÓMICO	100,000,000
6. FINANCIAMIENTO NETO	-100,000,000
6.1 Financiamiento Externo Neto	-
6.1.1 Financiamiento Largo Plazo	-
6.1.1.1 Desembolsos	-
6.1.1.2 Servicio de la deuda	-
6.1.1.2.1 Amortización	-
6.1.1.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
6.1.2 Financiamiento Corto Plazo	-
6.1.2.1 Desembolsos	-
6.1.2.2 Servicio de la deuda	-
6.1.2.2.1 Amortización	-
6.1.2.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
6.2 Financiamiento Interno Neto	-100,000,000
6.2.1 Financiamiento Largo Plazo	-100,000,000
6.2.1.1 Desembolsos	-
6.2.1.2 Servicio de la deuda	100,000,000
6.2.1.2.1 Amortización	100,000,000
6.2.1.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
6.2.2 Financiamiento Corto Plazo	-
6.2.2.1 Desembolsos	-
6.2.2.2 Servicio de la deuda	-
6.2.2.2.1 Amortización	-
6.2.2.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
SALDO FINAL	-
GIP - TOTAL	9,361,136,617
Impuesto a la Renta	-

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature and initials in blue ink]

[Handwritten signature and initials in blue ink]

[Handwritten signature and initials in blue ink]

3. **ENCARGAR** a la Gerencia General la remisión de los Proyectos de Plan Operativo Institucional y Presupuesto del Seguro Social de Salud (ESSALUD) del año 2024, e informe pertinente a FONAFE, de acuerdo a las adecuaciones, especificaciones y plazos establecidos por la Dirección Ejecutiva en el marco de la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE.
4. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para su inmediata ejecución.

RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA ESTABLECER LA RESERVA TÉCNICA DE ESSALUD PARA EL EJERCICIO 2023 (GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA – GCGF).

Por tanto, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Gestión Financiera - GCGF, la cual obra en las carpetas distribuidas a los consejeros; así como, a la información complementaria remitida para la presente sesión todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros (as) **Petitt Meza Ostos, Ciro Abel Mestas Valero, María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand, Enrique Chaname Zapata, Ángel Néstor Acevedo Villalba, Vicente Castro Yacila, Oscar Alarcón Delgado, Rolando Torres Prieto y César Oswaldo Linares Aguilar (Presidente del Consejo Directivo)** aprobaron por unanimidad el acuerdo propuesto, conforme al siguiente detalle:

ACUERDO N° 18-11E-ESSALUD-2023

VISTOS:

El Memorando N° 1205-GCGF-ESSALUD-2023 e Informe N° 120-GC-GCGF-ESSALUD-2023 de la Gerencia Central de Gestión Financiera, el Memorando N° 6493-GCOP-ESSALUD-2023 de la Gerencia Central de Operaciones, el Memorando N° 1027-GCPAMyPCD-ESSALUD-2023 de la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad y la Nota N° 1906-GCAJ-ESSALUD-2023 e Informe N° 738-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2023 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 3258-GG-ESSALUD-2023 de la Gerencia General; y,

En virtud de las facultades conferidas, el Consejo Directivo, por unanimidad;

ACORDÓ:

1. **ESTABLECER** que la Reserva Técnica del Seguro Social de Salud – ESSALUD para el ejercicio 2023, sea de S/ 3,471,195,639 equivalente al 30% del gasto incurrido para la producción de las prestaciones durante el año 2022, el mismo que ascendió a la suma de S/ 11,570,652,131.
2. **DISPONER** que la Gerencia Central de Gestión Financiera adopte las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo dispuesto en el numeral precedente, en el extremo que incorpore a la actual Reserva Técnica la suma de S/ 76,026,126 a partir del año 2024.

Asimismo, adelantar la devolución correspondiente al año 2024 por S/. 100,000,000 a diciembre del 2023 y la devolución del año 2025 por S/. 114,400,000 en el año 2024.

3. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta para su inmediata ejecución.



V) PEDIDOS

Consejero Castro

- a) Solicito informe de incumplimientos de directivas de limpieza y desinfección de las IPRESS del Seguro Social de Salud - EsSalud, explicándonos motivos por los que se permite uso inadecuado y confuso de uniforme de personal de limpieza SILSA, recomendando que de inmediato todo personal de limpieza a nivel de todos los establecimientos de ESSALUD dejen de usar uniforme y gorros blancos igual que el que usa personal asistencial, técnicos y auxiliares de EsSalud y se mantengan con el uso de su uniforme plomo, evitando así confusiones.
- b) Solicito Informe del estado situacional del proyecto de inversión código LI23H6 de creación de los servicios de salud del segundo nivel de atención en la Red Asistencial La Libertad, en el distrito de Víctor Larco Herrera, provincia de Trujillo, departamento de la Libertad, identificado en el Plan Director de Inversión 2016-2026 La Libertad aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 382-PE-ESSALUD.2016 del 12/08/2016.
- c) Solicito que la liberación de las plazas a aprobarse debe de otorgarse como prioridad a todo el personal de EsSalud que está en condición de elegibles de la promoción 2022 como un acto de justicia para que estas sean cubiertas en su totalidad.
- d) Solicito la implementación de estrategias y medidas normativas de control y supervisión de todos los horarios del personal profesional medico referente al comunicado que señala SUSALUD.

Consejero Alarcón

- a) Solicito un informe con relación a las medidas adoptadas para dar resolución a la situación económica y financiera de ESVICSAC y a la problemática laboral existente en dicha empresa.
- b) Solicito se ponga mayor celeridad a la entrega de los pedidos solicitados por los miembros del Consejo Directivo de EsSalud, cuyo cumplimiento se encuentra retrasado.

Siendo el cinco de octubre del 2023, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.


Cesar Oswaldo Linares Aguilar


Petitt Yolanda Meza Ostos


César Enrique Chaname Zapata


Rolando Alfonso Torres Prieto


Ángel Acevedo Villalba


Vicente Castro Yacila


Óscar Alarcón Delgado


Ciro Abel Mestas Valero


María Soledad Melania Guiulfo Suárez-Durand


Abog. Catalina F. Onuma C.
Secretana General (e)
ESSALUD